



GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN



Resolución Directoral Regional N° 4911

Ica, 08 SET. 2017

Vistos: la Directiva Regional N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DGP, el Informe N° 034-2017-DGP/EE, Bases del "II Festival de Teatro Regional en Ica" – FESTERI - 2017 con el Lema Motivador "Por una Identidad Iqueña con Lectores en Escena, propuesta de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Ica y demás documentos contenidos en veintidós (22) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el Capítulo IV de la Ley del General de Educación N° 28044, en el Artículo N° 76 - Definición y Finalidad- literalmente dice "Las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados de Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. La finalidad de la Dirección Regional de Educación, es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"

Que, la Directiva Regional N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DGP "Normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones y programas educativos de la educación básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica", el capítulo VIII de los "Anexos", numeral 8.1. acerca de los concursos educativos escolares; los mismos que promueven el desarrollo de habilidades comunicativas y son estrategias pedagógicas que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes para el año 2017; la Dirección Regional de Educación de Ica, Aprueba el concurso educativo denominado: II Festival del Teatro Regional – FESTERI 2017; el mismo que estará a cargo de su ejecución el equipo de Especialista de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREI.

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ica, a lo dispuesto por el Despacho Directoral y con la visación de la Dirección Administrativa, Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, todas ellas de la Dirección Regional de Educación de Ica y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, Decreto Supremo N° 011-2012-ED., Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DGP "Normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones y programas educativos de la educación básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica", Bases del "II Festival del Teatro Regional" FESTERI - 2017, Propuesta del Equipo de Especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ica, con el Lema Motivador "Por una Identidad Iqueña con Lectores en Escena".



GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del **II Festival de Teatro Regional en Ica – FESTERI 2017** con el Lema Motivador "Por una Identidad Iqueña con Lectores en Escena," las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica, el estricto cumplimiento de la presente Resolución y Anexo que se adjunta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación y/o difusión de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Ica.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación de Ica

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA
CONOCIMIENTO Y FINES

[Signature]
CPC. Saúl N. Junes Astocaza
SECRETARIO GENERAL

MVMM/D
JCMS/DIGEP
LAVD/DGA
CRCB/DGI
JCOG/OAJ
EATR/DIPER
EQUIPO ESPECIALISTAS/DGP



GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



"II FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL EN ICA" **FESTERI**

"POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON
LECTORES EN ESCENA"



BASES
ICA - PERÚ
2017





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



BASES DEL II FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL EN ICA (FESTERI)

I. PRESENTACIÓN

EL TEATRO ES EL REFLEJO DE NOSOTROS MISMOS

El teatro es una de las formas artísticas más antiguas y primarias que conoce el hombre. Ya en las sociedades antiguas, en las cuales todavía no existían otras formas de arte más actuales, el teatro ocupaba un lugar primordial no solo literario, sino también, el reflejo de realidad social en que se encontraba el pueblo, a partir del cual una sociedad podía exponer en tono de tragedia o de comedia aquellos elementos que caracterizaban su cotidianeidad.

El teatro es y era una forma de arte que cuenta con varios elementos que tienen que ver con la subjetividad y la creatividad de los que toman parte de él: guiones o historias, modos de interpretarlas, estilos pictóricos y arte gráfico a la hora de establecer una escenografía, música, baile y muchos otros elementos que son los que forman parte del teatro y lo hacen, un fenómeno muy completo.

La esencia del teatro reside en el hecho de que, al ser una de las formas artísticas más antiguas del ser humano es un gran capital para poder representar una obra dramática sea el tema en que consista adecuarse. Trabajo que para su elaboración se combinarán distintas técnicas artísticas que pueden hacer que la misma obra sea representada varias veces con miles de significados diferentes.

El teatro al ser humano le permite expresar a través de la interpretación de historias reales o ficticias emociones, miedos, sensaciones, dudas, inquietudes y a través de ellas apelar a un público que se siente más o menos cercano a esas realidades y que puede identificarse con ellas. Por ello es un medio ideal para conectarse con una problemática o como experiencia personal, en el momento en que el teatro es experiencia y una revitalización de una realidad.

Para muchos el teatro es un arte, el arte alimenta el alma. Realmente por medio de este se refleja todo lo que hacemos, pensamos, nuestro modo de actuar y gracias a él aprendemos muchas cosas, pues allí podemos observarnos, y así podemos darnos cuenta de lo que pasa en nuestra sociedad en cuanto a política, religión, economía, ambiente, educación, cultura y situaciones muy comunes en la vida como la que nos provoca el amor, el odio, la venganza, la amistad, entre otros; ya que este es un doble reflejo de lo que pasa en el mundo.

Los concursos escolares serán una estrategia pedagógica que buscará contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, mejorando y progresando los aprendizajes establecidos en el nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, ya que aportan al fortalecimiento de competencias en las áreas curriculares de comunicación, persona, familia, relaciones humanas y educación para el trabajo, etc. Todo ello, contando con la mediación de los docentes a fin de visibilizar y potenciar las cualidades académicas y artísticas de los y las estudiantes. El carácter lúdico e integrador mediante el cual se desarrollan los concursos, ayudará a cumplir con los compromisos de gestión, mejorando la calidad de los aprendizajes, motivando a que los y las estudiantes no dejen la escuela y, básicamente, aportando a la gestión con lectores para una saludable convivencia escolar. Asimismo, contribuirán a la educación en valores, el desarrollo emocional, el cultivo de las inteligencias múltiples, el intercambio cultural, el desarrollo personal e interpersonal, la importancia de la lectura, para así ser consciente de todo lo que vemos y sentimos a nuestro alrededor ya sea el ecosistema, las buenas costumbres, entre otros. Otro aspecto importante es que ayudará a consolidar la autoestima ya que la dedicación y el esfuerzo son valorados y reconocidos a corto plazo, mediante los estímulos previstos en concurso.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



EL II FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL EN ICA (FESTERI) es organizado por la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI), como propuesta del equipo de Especialista de la Dirección de Gestión Pedagógica, constituyendo un espacio de encuentro intercultural valorando lo nuestro, en el que los y las estudiantes cultivarán y expresarán, mediante el lenguaje artístico, su creatividad y la sensibilidad social.

El compartir estos sentimientos y emociones contribuirá a su formación integral y propiciará la construcción de una ciudadanía culturalmente activa y responsable, aportando de esta manera al cumplimiento de la intencionalidad educativa expresada en el nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica Regular. Este año y en los próximos estamos convencidos que el poder del arte nos acercará, nos integrará y a su vez nos formará a participar y vivir esta fiesta teatral. Por ello, en esta oportunidad el II FESTERI continuará con la participación de los niños y niñas desde el nivel inicial, primaria, secundaria y los CEBA. Las Instituciones Educativas organizarán festivales teatrales donde el estudiantado de educación inicial, primaria, secundaria y CEBA, pueda participar en Teatro, con el ánimo de reconocer nuestra riqueza cultural y tradicional. De esta forma, se brindará reconocimiento a la participación de los y las estudiantes que en sus propuestas articulen la reflexión y concientización sobre temas relacionados a nuestra Región como (el agua, las dunas, el huarango, las lagunas, riesgo de desastres, costumbres y tradiciones de nuestra región; así como la importancia de un desarrollo que considere los ámbitos económico, social y ambiental, y que atienda necesidades actuales sin afectar generaciones futuras.

Se premiará aquellas propuestas que valoren nuestra identidad iqueña, tomando en cuenta la importancia de propiciar lo que se desconoce en la región Ica y a nivel nacional, para así personificar una comunidad que conoce lo suyo. En este período será importante que cada II.EE. refleje lo que representa a su pueblo o comunidad como sus costumbres y tradiciones; representar lo positivo o negativo que viene aconteciendo en su zona.

El II FESTERI promoverá la educación en valores, la identidad Regional, la lectura, la creación literaria, lo más importante el amor a su pueblo y al poner en práctica conductas éticas, puntualidad, orden, respeto, honestidad, entusiasmo y compañerismo preservarán las costumbres locales, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad social, al mismo tiempo que permitirán su enriquecimiento cultural, así como la promoción de una ciudadanía responsable con lo nuestro.

II. LEMA MOTIVADOR

El lema motivador del II FESTERI **"POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ESCENA"** con la finalidad de reconocer y promover lo nuestro, puesto que son una realidad inseparable e intrínseca a través de tiempo de nuestras vidas, escuelas, sociedades y culturas. Es un paso fundamental para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras de nuestro país. Para ello, se deberán generar los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar permanentemente una conciencia crítica y hacer frente a la problemática de identidad Regional, identificando a su vez las oportunidades para nuestro bienestar y desarrollo integral. Las manifestaciones culturales a lo largo de la historia han contribuido en procesos de concientización y toma de decisiones para la construcción de sociedades más desarrolladas e inclusivas. En esta línea, el II FESTERI constituirá un espacio educativo para la celebración de los diferentes saberes y estilos de vida de las culturas que integran nuestra región.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar en los educandos el desarrollo de técnicas de expresión a través de la puesta en escena y difundir el teatro como un medio efectivo de comunicación, de ideas, pensamientos y sentimientos.
- Promover y contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, la creatividad y el juicio crítico, mediante la práctica de la expresión oral e imaginativa sobre la importancia del arte literario a través de la poesía y el teatro.
- Afirmar la identidad Regional cultural en los estudiantes mediante el reconocimiento y valoración de las prácticas literarias, orientadas a expresar sus sentimientos y capacidades comunicativas.
- Generar en las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para el teatro, utilizando los recursos disponibles.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la creación del espacio de expresión y apreciación artística que potencie valores, actitudes y talentos artísticos y culturales.
- Posicionar el II FESTERI como concurso en una estrategia pedagógica que busque contribuir a fortalecer el aprendizaje que se desarrolla en el aula, así como estimular la conciencia de identidad regional.
- Difundir el arte y la expresión cultural para preservar la identidad multicultural de todos los pueblos, así como su valoración de la diversidad cultural y la relación armoniosa con el medio ambiente que les rodea.
- Promover a través de la inclusión, el respeto a la diversidad, valorando las características y habilidades particulares que enriquecen al ser humano.

IV. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

El II FESTERI se desarrollará en tres etapas, la organización la asume cada instancia correspondiente como a continuación se detalla:

4.1 ETAPA INSTITUCIONAL. Esta etapa se desarrolla en la IE o CEBA con la participación de todos los y las estudiantes. Participan todas las IIEE públicas (gestión directa y por convenio) y las IIEE privadas, de la Educación Básica Regular (EBR). En el caso de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) participan las IIEE públicas (gestión directa y por convenio).

4.2 ETAPA UGEL.- En esta etapa participan todas las IIEE y CEBA de las categorías propuestas que obtuvieron el primer y segundo puesto en la etapa Institucional.

4.3 ETAPA REGIONAL.- En esta etapa participan todas las IIEE y CEBA de las categorías propuestas que obtuvieron el primer puesto en la etapa UGEL.

V. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se convoca a los y las estudiantes con o sin discapacidad de la EBR y CEBA, quienes participan de acuerdo a las siguientes categorías:





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



5.1 CATEGORÍA "A" – EBR Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad de educación de nivel **Inicial**. Los y las estudiantes de esta categoría participan en las tres etapas, de manera competitiva, con la participación de la comunidad educativa.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.2 CATEGORÍA "B" - EBR Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad de Educación de nivel **Primaria**. Participan en las Etapas: Institucional, UGEL y Regional.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.3 CATEGORÍA "C" - EBR Comprende a los y las estudiantes con o sin discapacidad de Educación de nivel **Secundaria**. Participan en las Etapas Institucional, UGEL y Regional.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.4 CATEGORÍA "D" – CEBA.- Comprende a los estudiantes con o sin discapacidad del Ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en las etapas: Institucional, UGEL y DRE.

ARTE	DISCIPLINA	ESTUDIANTES	DELEGADO(A)	TOTAL
Arte escénica	Teatro	6	1	7

5.5. PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA

En los casos de las IIEE unidocentes y/o multigrado donde la población escolar lo justifique, los y las estudiantes se inscribirán en la categoría donde tengan mayor número de participantes.

Los y las estudiantes con discapacidad de las IIEE de EBR y CEBA participan en todas las disciplinas y categorías integrando las delegaciones, de acuerdo a las características y habilidades particulares. De ser necesario, se brindarán los ajustes razonables para su participación.

5.6. RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA DE VALORES

A partir de este año, se evaluará la práctica de valores en todas las etapas, considerando en cada disciplina: puntualidad y orden, respeto, honestidad, entusiasmo y compañerismo. Serán evaluadas y reconocidas por el desempeño y cumplimiento en estos valores. Para ello, a partir de la Etapa UGEL hasta la Etapa Regional, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, designará como responsable de la evaluación a un especialista para que evalúe las conductas observables de los y las estudiantes durante el desarrollo del Concurso.

VI. ORGANIZACIÓN:

6.1 COMISIÓN ORGANIZADORA

Es responsabilidad de todas las comisiones organizadoras diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los plazos, obligaciones, funciones, actividades administrativas, técnicas, medidas de seguridad para los eventos y responsabilidades de las diferentes





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



instancias involucradas, así como del personal que participe en la organización, ejecución y evaluación del evento. La conformación de las comisiones organizadoras se efectuará de acuerdo al siguiente cuadro, según la etapa.

INSTANCIA	ETAPA INSTITUCIONAL	ETAPA UGEL	ETAPA REGIONAL
Dirección Regional de educación- DREI			X
Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL		X	
Instituciones Educativas EBR. o CEBA	X		

ETAPA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INSTITUCIONAL: Institución Educativa o Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA)	Presidente de la Comisión Director de la IE o Director del CEBA
UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)	Director de la UGEL
REGIONAL:	Director de la DRE/GRE

El presidente de cada comisión organizadora (Director IE o CEBA, Director o Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL y Director de DRE/GRE) será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones, que estarán compuestas por:

- Etapa Institucional:** El Director de la IE o CEBA, docente de arte o del área de comunicación y un docente de la IE o CEBA que el Director designe.
- Etapa UGEL:** El Director de la UGEL o su representante, Jefe de Gestión Pedagógica y especialista de cultura o responsable del II FESTERI 2017.
- Etapa Regional:** El Director de la DRE/GRE o su representante, Director de Gestión Pedagógica y Especialista de Cultura o responsable del II FESTERI 2017.

VII. FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS:

Son funciones de las comisiones organizadoras:

7.1 En la Etapa Institucional, UGEL y Regional

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del II FESTERI 2017, en la respectiva jurisdicción y de acuerdo al cronograma establecido en la presente base.
- Enviar la Resolución Directoral que acredite a los y las estudiantes ganadores al presidente de la comisión de la etapa siguiente, quince días antes del inicio de los concursos.
- La comisión organizadora en la etapa Regional deberá recibir la copia de los resultados de la comisión organizadora en la etapa UGEL.
- Efectuar las gestiones necesarias para asegurar el desarrollo óptimo de las actividades.
- Nombrar a los miembros del jurado calificador y apoyar su labor, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso.
- Seleccionar y acondicionar las instalaciones (escenarios y equipos de sonido) en las que se desarrolle el II FESTERI 2017. Gestionar los permisos y autorizaciones





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



- garantizando la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades. Así mismo se deberá prever atención médica oportuna.
- g. Asegurar un ambiente de respeto durante la realización del evento artístico propio del II FESTERI 2017
 - h. Velar por la integridad y seguridad de los participantes y asistentes.
 - i. Otorgar diplomas (estudiantes, delegados y directores de IIEE o CEBA) y medallas de oro, plata y bronce y/o otros premios (estudiantes y delegados) que gestionará cada una de las instancias educativas en el desarrollo del II FESTERI 2017.
 - j. Designar y convocar al responsable que evaluará el reconocimiento a la práctica de valores. Reconocer a las IIEE ganadoras.

7.2 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión respectiva que resolverá las irregularidades que se presenten en cada una de las etapas cuyo fallo es inapelable y que estará conformada por:

- a. **Etapla Institucional.**- Un docente de arte de la IE o CEBA, el Director de la IE o CEBA, y un representante de la sociedad civil.
- b. **Etapla UGEL.**- El especialista de cultura o encargado del II FESTERI, el especialista de EBR, CEBA y un representante de la sociedad civil.
- c. **Etapla Regional.**- El especialista de cultura o encargado del II FESTERI 2017 y un representante de la sociedad civil. Los reclamos se presentarán en la Ficha Única de Reclamos ante la comisión organizadora de la instancia respectiva hasta una semana antes de iniciada la siguiente etapa. Ver Anexo N° 03.

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El II FESTERI 2017 se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapla	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
INSTITUCIONAL	Del 21 de agosto al 22 de setiembre
UGEL	Del 28 de setiembre al 20 de octubre
REGIONAL	03 de noviembre

IX. PARTICIPACIÓN, REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Los y las estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula. Al inscribirse en el II FESTERI 2017, los y las estudiantes en las diferentes disciplinas, en la posteridad ya no podrán ser modificadas en la etapa siguiente. La o el delegado(a) es el docente asesor a cargo del proceso formativo de los y las estudiantes y/o delegación en la disciplina.

Será acreditado por la II.EE. o CEBA. La IIEE deberá inscribirse en la disciplina artística. A partir de la Etapa UGEL se permitirá el cambio de un (01) participante en casos excepcionales (enfermedad o cambio de IE). La o el delegado(a) de las delegaciones de las categorías A, B y C de las IIEE de EBR podrá acompañar a su delegación de estudiantes. La o el delegado(a) de las IIEE unidocentes y/o multigrados y de la categoría D-CEBA de igual forma.

A partir de la Etapa UGEL se permitirá el cambio de un estudiante en casos excepcionales (enfermedad o cambio de IE). Podrán participar todas las IIEE públicas de gestión directa, pública de gestión privada por convenio y privada y los CEBA públicos de gestión directa o públicos de gestión privada por convenio del país, desde la Etapa Institucional.

9.1 INSCRIPCIÓN

- a. En la etapa institucional las inscripciones se llevarán a cabo en las fechas oportunas ya descritas anteriormente.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



- b. Para la etapa UGEL las inscripciones se llevarán a cabo a partir del 11 al 15 de setiembre del 2017.
- c. Para la etapa Regional las inscripciones se llevarán a cabo a partir del 23 al 31 de octubre del 2017.
- d. La inscripción de los participantes en el **II FESTERI 2017** se realizará de acuerdo al cronograma vigente, no siendo posible admitir inscripciones con posterioridad.
- e. La o el delegado(a) será el responsable de dicha inscripción en cada una de sus etapas.

9.2 ACREDITACIÓN

Las IIEE o CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada por el presidente de la respectiva comisión organizadora (Director(a) de IE, CEBA y UGEL). La o el delegado(a) cuyo estudiante o delegación haya clasificado deberá portar la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas:

- a. Ficha de Inscripción obtenida de la UGEL.
- b. Fotocopia de la Resolución que acredita a los participantes en la etapa institucional y UGEL firmada por la o el director(a) de la IE o CEBA y UGEL.
- c. Ficha de matrícula de cada participante registrada en la IE o CEBA (con sello de la Dirección de la institución).
- d. Fotocopia simple del DNI vigente del o de la estudiante y de la o el delegado(a). Los y las estudiantes extranjeros deberán presentar una copia fedateada del pasaporte o carné de extranjería en lugar del DNI.
- e. Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente. (Obligatorio)
- f. Fotocopia de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente, notario o juez de paz. Durante la realización de **II FESTERI 2017**, se presentará el DNI vigente (peruano), pasaporte o carné de extranjería (extranjeros) con carácter obligatorio en todas las categorías; si el DNI está vencido, se deberá presentar el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación. En lugar del voucher se puede presentar, la ficha de identidad emitida por RENIEC (original). Para los casos de robo o pérdida del DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.

X. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ARTES ESCÉNICA: TEATRO

- a. Participan las categorías **A, B, C y D**
- b. El elenco interpretará una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, regional o una creación colectiva.
- c. La delegación participante estará compuesta por 6 estudiantes como máximo, incluyendo elenco y apoyo técnico.
- d. La obra teatral no debe exceder los 10 minutos en Educación Inicial, 15 minutos Educación Primaria, 25 minutos Educación Secundaria y 30 minutos en CEBA que incluye el montaje, ejecución de la obra y desmontaje. El o la delegado(a) informará el tiempo que utilizará para cada actividad.
- e. Los elencos podrán incluir escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido; teniendo en cuenta el tiempo de montaje y desmontaje determinado. Los elementos utilizados deben ser ligeros de peso y de dimensiones reducidas; asimismo, se deberán tomar en consideración lineamientos de eficiencia, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario. Se permite el uso de recursos como muñecos. Sin embargo la obra deberá ser representada por actores, no por títeres, marionetas o muñecos.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



- f. El delegado solo podrá intervenir en las coordinaciones del sonido e iluminación.
- g. Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la Inscripción el delegado deberá adjuntar en la ficha la versión traducida en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE y UGEL y a la que pertenece.
- h. La delegación deberá completar obligatoriamente, referida a la información técnica y de la obra de la Ficha de Inscripción.
- i. El puntaje máximo es de 50 puntos

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Interpretación	Capacidad interpretativa de los actores y sentido de la obra en relación al lema motivador	10
Representación teatral	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción. Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento. Construcción del personaje	10
Dominio de espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente	10
Vestimenta y escenografía	Creatividad en el uso de la vestimenta y de acuerdo al sentido de la obra. Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	10
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la sucesión de los hechos, acciones, silencios y música Puesta en escena innovadora	10

XI. RESULTADOS

Los especialistas y colaboradores de cultura y/o responsables del **II FESTERI** de las etapas UGEL y Regional son los encargados de publicar los resultados en cada una de las etapas de ejecución en la dirección web de UGEL y/o la DREI.

XII. PREMIACIÓN

Para la etapa Institucional, la comisión organizadora gestionará la entrega de premios para los tres primeros puestos en cada una de las categorías del presente concurso.

Para la Etapa UGEL, la comisión organizadora gestionará la entrega de premios para los tres primeros puestos en cada una de las categorías del presente concurso.

Para la Etapa Regional la comisión organizadora hará entrega a los estudiantes ganadores de los tres primeros puestos de cada una de las categorías del presente concurso una medalla y certificado; y a los directores y docentes delegados, de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros puestos de cada categoría, serán reconocidos con Resolución Directoral de agradecimiento y/o felicitación. Para tal efecto, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación gestionará la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación y copias de sus respectivos documentos de identidad.

Con la finalidad de promover la participación masiva de los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas públicas y privadas de la región en el **II FESTERI** se premiará a las II.EE. que hayan alcanzado el mayor puntaje en las diferentes etapas (desde la etapa institucional hasta la etapa Regional), tal como se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



CATEGORÍAS	PREMIOS
A	1. Trofeo, R.D.R. y Equipo de Sonido 2. Gallardete 3. Diploma
B	1. Trofeo, R.D.R. y Equipo de Sonido 2. Gallardete 3. Diploma
C	1. Trofeo, R.D.R. y Televisor de 32" 2. Gallardete 3. Diploma
D	1. Trofeo, R.D.R. y Una Computadora 2. Gallardete 3. Diploma

Asimismo, una vez finalizada la actividad, quedará el **COMPROMISO** de la Institución Educativa pública o privada que logre el mayor puntaje en toda la competencia Etapa Regional de realizar el **"III Festival del Teatro Regional" 2018** como Co-organizador, auspiciado por la Dirección Regional de Educación de Ica en la Provincia que corresponda.

XIII. JURADO CALIFICADOR

En todas las etapas, la comisión organizadora designará siempre en número impar a los miembros del jurado calificador de cada disciplina, que estará integrado por personas de probada idoneidad, trayectoria y profesionalismo compatible con la disciplina del **II FESTERI** y que garantice una evaluación transparente, imparcial y objetiva de los concursos.

El jurado calificador es responsable de la evaluación y su fallo es inapelable, debiéndose registrar las calificaciones en el acta de resultados. El jurado calificador podrá nombrar las menciones honrosas que considere conveniente en la etapa regional. En las zonas con población escolar bilingüe, el especialista de educación intercultural bilingüe deberá ser miembro del jurado calificador. Asimismo, en los casos de participación de estudiantes con discapacidad, el especialista de Educación Básica Especial integrará el jurado calificador. Se considerará en la evaluación de las obras y presentaciones, la relación con el lema motivador así como con los criterios de calificación. No se considerarán empates entre los tres primeros lugares, motivo por el cual, los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las presentes Bases.

XIV. ENVÍO DE LOS TRABAJOS

Durante la inscripción de la etapa UGEL deberán adjuntar sus fichas y resolución que acredite su participación, la obra completa y argumento a representar en escena.

Remitirse en las fechas establecidas en el cronograma detallado antes del inicio de la Etapa UGEL y esta, una vez llevada a cabo el concurso deberá remitir los que haya ocupado el primer lugar a la etapa Regional. Cada UGEL asumirá los gastos de envío de los trabajos y serán responsables en caso de demora en el traslado de las obras.

XV. FINANCIAMIENTO

El **II "Festival del Teatro Regional" FESTERI 2017** será financiado por cada una de las instancias: desde la Etapa Institucional, Gestión Educativa Local incluyendo con la culminación de la Etapa Regional.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



XVI. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas supone la aceptación de las presentes bases. Las faltas cometidas que no estén consideradas en el Anexo N° 01 serán objeto de evaluación por parte de cada comisión organizadora y consultadas a la instancia inmediata superior, con quien se decidirá la sanción correspondiente.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas bases son:

- Descuento de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido
- Descalificación del o los participantes
- Inhabilitación para participar en los próximos **FESTERI** por dos años, aplicable al docente responsable o a la institución educativa.

Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves, de acuerdo al Anexo N° 01.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No se admitirán presentaciones ni trabajos que tengan contenidos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico en los diferentes escenarios y fuera de ellos, no se permitirán animales en las presentaciones.

XVIII. DISPOSICIONES FINALES

La Comisión Organizadora Regional se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos participantes en el **II FESTERI 2017**.

Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por la comisión organizadora respectiva.





GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ANEXO N° 1

SANCIONES

FALTAS LEVES			
DISCIPLINA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
TEATRO	El delegado interviene en la presentación de la delegación	Interviene durante la presentación de la delegación o en la obra del participante	Se descuentan 3 puntos
	El delegado no entrega a la organización la información técnica y de la obra, texto o boceto solicita - dos.	Omite el envío de información técnica y de la obra, redacción, texto, sustento o boceto original.	Se descuentan 5 puntos
	Incumplimiento de tiempo de presentación	Excederse en el tiempo de presentación hasta 5 minutos	Se descuentan 3 puntos.
		Excederse en el tiempo de presentación de 5 a 10 minutos	Se descuentan 5 puntos
		Excederse en el tiempo de presentación más de 10 minutos	Se descuenta 8 puntos

FALTAS GRAVES			
DISCIPLINA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
TEATRO	Interfiere de manera explícita en la presentación de los concursantes	Interviene en el escenario o lugar del concurso indisponiendo a los participantes.	Se descuentan 10 puntos
		Influye e interfiere en el desempeño de los participantes.	Se descuentan 20 puntos
	Promueve aspectos negativos o interfiere con la organización	Muestra actitudes y comportamientos que fomenten un clima negativo antes, durante o después el concurso.	Se descuentan 20 puntos y se inhabilita al docente responsable de la IE para participar en el FESTEI hasta por dos años.
	Modifica la información de los alumnos Participantes después del plazo establecido	Agrega o modifica la relación de alumnos participantes en la Ficha de Inscripción o resolución, después de haber concursado en la Etapa UGEL.	Descalificación de la delegación e inhabilitación del docente responsable por un año.
	Incumple con las indicaciones de la organización, respecto a la participación de los delegados	Participa como delegado de más de una delegación, después de haber concursado en la Etapa UGEL.	





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ANEXO N° 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL ICA VERSIÓN 2017 "POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ACCIÓN"

Yo _____
identificado con DNI N° _____ y domiciliado en _____ en
representación de la II.EE. _____ con resolución
N° _____, ubicado _____

(Breve reseña biográfica del delegado de 150 palabras como máximo. Si usted ha estrenado obras anteriormente como autor, coautor, promotor, o por obligación, de ser el caso de autor deberá incluir una lista con los títulos de las obras, indicando el año de estreno y el lugar donde se presentaron por primera vez.)

Solicito se nos considere como participante del Festival de Teatro Regional en Ica **FESTEI 2017**, en la Categoría _____ convocado por la Dirección Regional de Educación Ica.

Para dicho efecto, con la calidad de declaración jurada, consigno los siguientes datos:

- 1) Nombre de la obra:
- 2) Seudónimo del autor(a):
- 3) Teléfonos de contacto (fijo y móvil):
- 4) Correo electrónico para notificaciones:





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Nombre de la obra	
Seudónimo del autor o autora	
Teléfonos de contacto (fijo o móvil)	
Correo electrónico para notificaciones	

Acepto lo siguiente:

1. Los términos consignados en las bases del presente concurso.
2. Se me notifique vía el correo electrónico que consigno conforme dispone los artículos 20° y 123° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Se me notifique usando el seudónimo que consigno

Indico que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad a la declaración, información o en la documentación que presento, así mismo de incurrir en faltas conforme a las sanciones estipuladas en el anexo N°1, la comisión organizadora informará a la DREI quien considerará no satisfechas las exigencias antes descritas para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Atentamente;

-----/-----/2017

Debe ser llenado por el delegado





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ANEXO N° 3

FICHA DE LA OBRA TEATRAL POSTULADA CONCURSO FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL ICA FESTEI 2017 "POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ESCENA"

CATEGORÍA: _____

1. Profesor responsable:

1.1 Nombres y apellidos:

1.2 Correo electrónico:

1.3 Teléfono (celular de preferencia):

(Incluya el código telefónico de la ciudad)

2. De los estudiantes participantes (mínimo - máximo 6):

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO
1		
2		
3		
4		
5		
6		





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ANEXO N° 4

FICHA DE LA OBRA TEATRAL POSTULADA CONCURSO "II FESTIVAL DE TEATRO REGIONAL" ICA FESTERI 2017 "POR UNA IDENTIDAD IQUEÑA CON LECTORES EN ESCENA"

1. OBRA O CREACIÓN COLECTIVA

1.1. Título de la obra:

1.2. Autor:.....

1.3. Argumento de la obra:

Educación Inicial: mínimo 150 caracteres y máximo 180

Educación Primaria: mínimo 250 caracteres y máximo 350

Educación Secundaria: mínimo 500 caracteres - máximo 800).

1.4. N° de caracteres:

1.5. Adjunte a la presente ficha si está debidamente tipeada.....

1.6. Número de personajes:.....

1.7. Duración aproximada de la obra:





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ANEXO N° 5 RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA DE VALORES

PLANILLA DE EVALUACIÓN PARA LA DISCIPLINA		
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARCAR "SI" CUANDO CUMPLA EL CRITERIO
PUNTUALIDAD Y ORDEN		
1	Llegan a tiempo para su presentación (estudiantes y delegado).	
2	Respetan el tiempo asignado para su presentación (según las Bases).	
3	Se desplazan en el orden propuesto sin afectar el tránsito de sus compañeros y mantienen en orden sus implementos y/o escenografía.	
RESPECTO		
4	Respetan el rol que desempeña cada uno de sus compañeros en el escenario.	
HONESTIDAD		
5	Autenticidad y originalidad de su presentación (evitan las copias parciales o totales de presentaciones de otras).	
ENTUSIASMO		
6	Demuestran alegría y entusiasmo durante su presentación.	
7	Demuestran compromiso y entrega durante su Presentación.	
COMPAÑERISMO		
8	Participan de forma organizada en los preparativos, montaje y desmontaje de su presentación antes y después de su participación.	
9	Resuelven de manera inmediata y en equipo los imprevistos que ocurran durante su presentación.	
10	Alientan a sus compañeros en momentos de adversidad o de tensión, manteniendo la calma.	
PUNTAJE TOTAL		

Calificación: "SI" equivale a dos punto.





GOBIERNO REGIONAL ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ANEXO N° 6 FICHA ÚNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Disciplina artística:.....Categoría:.....

Etapas de participación:

Institucional

☐

UGEL

☐

DRE/GRE

☐

Fecha:.....Hora:.....Lugar:.....

DRE/GRE:.....UGEL:.....Región:.....

Provincia:.....Distrito:.....

Nombre de la IE o CEBA:

2. Tipo reclamo:

Marcar con una X si la inconformidad que presenta es referente a su delegación o referido a la participación/actitud/resultado de otra delegación.

Inconformidad referente a su obra, presentación y/o participación (si marcó esta opción pasar al número 3.1)

Inconformidad referente a la presentación/resultado de otra delegación (si marcó esta opción pasar al número 3.2)

3. Motivos del reclamo: marcar con una "X" el motivo específico del reclamo a presentar.

3.1 Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

Inconformidad con la Organización por la presentación de la delegación

Otro motivo de reclamo:.....

3.2 La delegación está conformada por integrantes de otras instituciones.

Exceso de tiempo en la presentación

La obra no es original.

Incumplimiento de las Bases 2017

Puntualizar incumplimiento:

.....

Conducta inapropiada antes, durante o después de su participación

Puntualizar conducta:.....

.....





GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Otro motivo de reclamo:

.....

.....

4. Observación ampliatoria del reclamo:

.....

.....

.....

.....

Firma del Delegado(a)

Nombre del Delegado(a):.....DNI.....

Teléfono I.E.: Teléfono personal:

Correo electrónico:.....

